DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-19839
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER24705

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jenny Lorena Niño Sana				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03 de Noviembre de 2023	**HORA:**	8:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 66 Sur No. 11 – 56 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					74° 05' 32" W 4° 31' 42" N	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Belleza	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					60 m²	
UPZ:	51 – Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					2	
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0006RUWW	**PREDIOS EVALUADOS:**					1	
AREA INSPECCIONADA:	60 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**					CR-50566	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio La Belleza, de la localidad de San Cristóbal donde se localiza el predio de la Calle 66 Sur No. 11 -56 este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996 emitida por la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios – SDP. Dada la fecha de emisión del acto de legalización el Instituto distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

Una vez revisadas las bases de datos internas de IDIGER, el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, se identificó que al polígono inspeccionado por parte de la entidad no se han emitido diagnósticos técnicos. Sin embargo, bajo el Decreto 555 de 2021 el área se encuentra categorizada con amenaza media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de noviembre de 2023 al predio ubicado en la Calle 66 Sur No.11 - 56 Este en el barrio La Belleza en la localidad de San Cristóbal, que se muestran en la Figura 1.

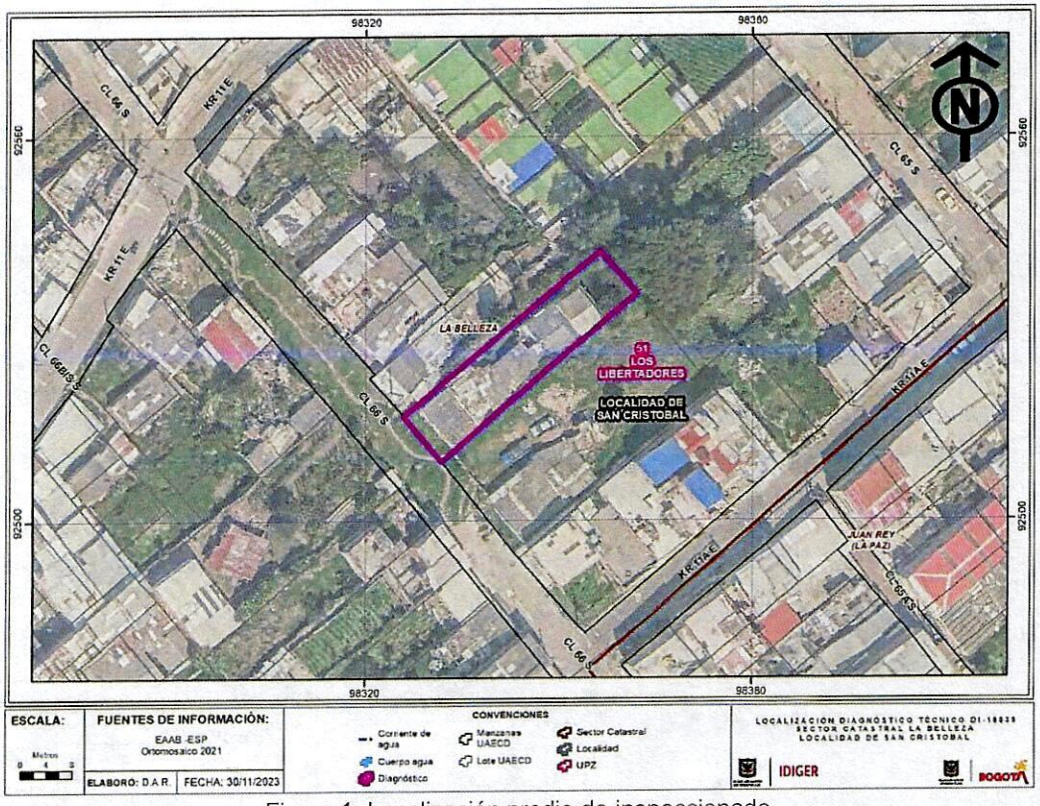


Figura 1. Localización predio de inspeccionado

8. DESCRIPCIÓN

La zona donde se localiza el predio de la Calle 66 Sur No. 11 -56 Este, del barrio La Belleza de la localidad de San Cristóbal, es una ladera de pendiente media urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y caminos peatonales sobre el terreno natural como se ve en la Fotografía 2 y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el camino peatonal se identifica una posible caja de inspección de la Empresa de Acueducto de Bogotá, y cerca de 2,50 m se identifica otra caja de inspección, como se observa en las Fotografía 2 y 3, de acuerdo por lo comentado por la comunidad por la falta de mantenimiento en épocas de lluvias se desbordan las aguas de estas cajas de inspección y genera afectación en la vivienda inspeccionada, y ha generado surcos por el arrastre de material como se puede ver en la Fotografía 4.

La vivienda inspeccionada es una estructura posiblemente con 30 años de antigüedad construida en mampostería simple de un solo nivel como se observa en la Fotografía 1, a partir de la inspección visual se observan humedades en uno de los cuartos al interior de la vivienda como se evidencia en las Fotografías 5 y 6.

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento de la vivienda y de las redes de acueducto del sector.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista frontal de la vivienda inspeccionada



Fotografía 2. Vista de la ladera donde se emplaza la vivienda inspeccionada



Fotografía 3. Vista de ubicación de la otra caja de inspección cercana a la vivienda



Fotografía 4. Vista del surco generado por arrastre de material por desborde de agua



Fotografía 5. Vista de humedades en el interior de la vivienda inspeccionada



Fotografía 6. Vista de humedades en el interior de la vivienda inspeccionada

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
01	Calle 66 Sur No.11-56 Este	Jairo Ramírez	Mampostería simple	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse las acciones orientas a la reparación/mantenimiento de las redes de acueducto adyacentes a la vivienda inspeccionada se puede presentar un aumento en los daños deteriorando las condiciones físicas de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda inspeccionada emplazada en el predio ubicado en la Calle 66 Sur No. 11 - 56 Este del barrio La Belleza de la localidad de San Cristóbal.

Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 66 Sur No. 11 - 56 Este, Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas identificadas en la misma ni por las humedades. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que, con base en la inspección visual, no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite reiterar las siguientes recomendaciones consignadas en los documentos previamente emitidos, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable del predio ubicado en la Calle 66 Sur No. 11- 56 Este del barrio La belleza de la localidad de San Cristóbal, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de la vivienda, con el fin de garantizar un buen comportamiento de la vivienda durante la vida útil, conforme con lo dispuesto en el Código de Construcción de Bogotá D.C (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR 10.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, en el marco de sus competencias, realizar la verificación, mantenimiento y demás acciones pertinentes en la tubería de alcantarillado y en la estructura de la caja de recolección localizada a la altura de la Calle 66 Sur No.11-56 Este del barrio La Belleza de la localidad de San Cristóbal, con el fin de mitigar los daños que puedan ocasionar los aportes de aguas transportadas sobre el talud de la vía Calle 66 Sur y contribuir con el deterioro del sector.
- A la Alcaldía local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jenny Lorena Niño S. Profesión: Ingeniera Geológa – Esp. Magister en Geotecnia
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático